

Madrid, 11 de marzo de 2025



Señores:  
**COPROPIETARIOS**  
**CASABLANCA CENTRO COMERCIAL P.H.**  
L.C.

### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Horizontal, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 675 de 2001, en mi calidad de administradora, me permito convocarlos a la Asamblea General Ordinaria de Propietarios de CASABLANCA CENTRO COMERCIAL P.H., la cual tendrá lugar el día **miércoles 26 de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)** en las instalaciones del Centro Comercial ubicado en la Calle 7 No. 1A - 91 Este - Madrid, Cundinamarca, en el cinema Royal Films Casablanca, 2do piso.

Se propone para dicha Asamblea de Propietarios el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Verificación del quórum.
2. Elección del presidente y secretario de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Aprobación del reglamento de la presente asamblea.
5. Informe de la comisión de la verificación del acta anterior.
6. Designación de una comisión para la verificación del acta de la Asamblea.
7. Informe de gestión de la administración 2024.
8. Dictamen del revisor fiscal.
9. Presentación y aprobación estados financieros al 31 de diciembre de 2024.
10. Presentación y aprobación del proyecto de presupuesto 2025.
11. Elección revisoría fiscal periodo 2025-2027.
12. Proposiciones y varios.
13. Cierre

Para garantizar un desarrollo adecuado de la reunión por favor revise la siguiente información:

#### **1. REQUISITOS EN CASO DE PARTICIPAR A TRAVÉS DE APODERADO**

Los propietarios podrán hacerse representar en la Asamblea por otras personas mediante poder escrito (cuyo modelo adjuntamos), dirigido al Centro Comercial, en el que se indique el nombre del apoderado y número de identificación, registrando la calidad del poder y especificando que dicho poder corresponde a la Asamblea General Ordinaria del año 2025, adjuntando:

Para personas jurídicas y Leasing:

- ✓ Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- ✓ Copia del documento de identidad del representante legal.
- ✓ Copia del documento de identidad de la persona apoderada.

Para personas naturales: Copia del documento de identidad de la persona apoderada.

Para Leasing: Se requiere poder de la Entidad promotora del leasing respectivo.





En caso de que los propietarios sean un grupo de personas (naturales, jurídicas o mixtas), el poder debe ser diligenciado por todos y cada uno de los miembros del grupo de propietarios para la adecuada autorización conforme con el Reglamento (sin requerir autenticación).

Se recuerda que quienes integren los organismos de administración y dirección, así como los entes de control, no pueden ser designados directa o indirectamente, para tal representación.

De conformidad con el artículo 90 del RPH Numeral 6, un propietario o tenedor en mora no puede representar a terceros propietarios. De igual manera, no podrá postularse al Consejo de Administración. El Asambleísta que desee pertenecer al Consejo de Administración, debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 114 del Reglamento de Propiedad Horizontal. Si es apoderado, en el poder debe constar la facultad expresa para pertenecer al Consejo.

Con el fin de dar celeridad a la presente reunión de Asamblea, los poderes deben allegarse a más tardar el día 21 de marzo de 2025, antes de las 5:00p.m. o lo puede remitir por correo electrónico a [recepcion@casablancacentrocomercial.com](mailto:recepcion@casablancacentrocomercial.com) y/o [gerencia@casablancacentrocomercial.com](mailto:gerencia@casablancacentrocomercial.com).

## **2. ACTUALIZACIÓN POR CAMBIO DE PROPIETARIO, DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN FÍSICA O CORREO ELECTRÓNICO**

Corresponde al propietario demostrar su calidad con el certificado de la matrícula inmobiliaria actualizado, informar la modificación de sus datos de notificación presencial o virtual. La Administración, tomará como válida la última información formalmente registrada. Es obligación del copropietario actualizar la información del propietario, para ser incluida en la base de datos para la Asamblea al correo [recepcion@casablancacentrocomercial.com](mailto:recepcion@casablancacentrocomercial.com) y/o [gerencia@casablancacentrocomercial.com](mailto:gerencia@casablancacentrocomercial.com)

## **3. PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS**

Cuando el propietario sea una persona jurídica y participe directamente el representante legal en la reunión, se deberá adjuntar el respectivo certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días y copia de su documento de identidad.

Estos documentos deben allegarse antes del **21 de marzo de 2025** a fin de realizar el trámite previo de registro a la dirección electrónica: [recepcion@casablancacentrocomercial.com](mailto:recepcion@casablancacentrocomercial.com) y/o [gerencia@casablancacentrocomercial.com](mailto:gerencia@casablancacentrocomercial.com)

## **4. ASAMBLEA EN SEGUNDA CONVOCATORIA**

A falta de quórum deliberatorio, mediante esta citación se entenderá realizada la segunda convocatoria conforme a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de Propiedad Horizontal, para el 31 de marzo de dos mil veinticinco (2025) a las ocho de la noche (8:00 p.m.) en las instalaciones del Centro Comercial ubicado en la Calle 7 No. 1A - 91 Este - Madrid, Cundinamarca, en el cinema Royal Films Casablanca, 2do piso.

## **5. DERECHO DE INSPECCIÓN**

Durante los quince (15) días previos a la realización de la Asamblea, en la Oficina de Administración del CENTRO COMERCIAL estarán los libros, soportes contables y demás documentos previstos en la ley, de lunes a viernes desde las 9:00 a.m. hasta las 6:00 p.m.





## 6. CONSULTA DE INFORMACIÓN ASAMBLEA

Para su conocimiento y los efectos correspondientes, la siguiente información podrá ser consultada desde este enlace [www.casablancacentrocomercial.com/documentosasamblea2025](http://www.casablancacentrocomercial.com/documentosasamblea2025) la siguiente información:

1. Convocatoria Local.
2. Modelo poder.
3. Reglamento para esta Asamblea.
4. Informe Administración Año 2024.
5. Dictamen de la Revisoría Fiscal año 2024.
6. Estados Financieros año 2024.
7. Proyecto Presupuesto Año 2025.

## 7. ENVÍO PREVIO DE PROPOSICIONES Y VARIOS

Con el fin de procurar la mayor organización en el desarrollo de la Asamblea, recomendamos que las proposiciones y varios, que se deseen exponer en Asamblea, sean enviadas antes del **21 de marzo de 2025**, al correo [repcion@casablancacentrocomercial.com](mailto:repcion@casablancacentrocomercial.com) y/o [gerencia@casablancacentrocomercial.com](mailto:gerencia@casablancacentrocomercial.com) registrando en el asunto del correo: PROPOSICIÓN PARA ASAMBLEA con la información clara y concreta del tema que se quiere tratar.

## 8. HABEAS DATA

Con relación al manejo de la información requerida para la participación en la Asamblea de Copropietarios, aplica nuestra Política de Tratamiento de Datos que podrá consultar en la página web, la cual se considera aceptada en el momento de registrarse en la reunión. De la misma forma, la reunión será grabada en medio magnético como soporte para elaboración del acta correspondiente únicamente, siendo considerada como material privado.

Cordialmente,

**ANDREA MORIONES ALVAREZ**  
Representante Legal  
**CASABLANCA CENTRO COMERCIAL P.H.**

